Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0041- 2025

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0041-2025**, con el fin de contratar la **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, COMPROBACIÓN INTERMEDIA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VOLUMEN, HUMEDAD, TEMPERATURA, TENSIÓN, SONIDO, PH, OXIMETRÍA POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, CAUDAL, TURBIDEZ Y PRESIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION".**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SEDE NIVEL CENTRAL Diagonal 22b No. 52-01 Bunker Bogotá.
2	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**	A través de la plataforma SECOP II
3	**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR**	**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, COMPROBACIÓN INTERMEDIA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE VOLUMEN, HUMEDAD, TEMPERATURA, TENSIÓN, SONIDO, PH, OXIMETRÍA POTENCIAL DE HIDRÓGENO, CONDUCTIVIDAD, CAUDAL, TURBIDEZ Y PRESIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION".**
4	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, por cuanto los servicios que la Entidad requiere presentan características técnicas uniformes y de común utilización, al tratarse de

		procedimientos estandarizados que deben garantizar la confiabilidad metrológica y la trazabilidad de las mediciones en concordancia con la norma ISO/IEC 17025:2017, la Guía ILAC-G24/OIML D10, así como con las recomendaciones y requisitos emitidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. Características técnicas uniformes y de común utilización: Los servicios de mantenimiento preventivo, comprobación intermedia y calibración de estos equipos cumplen con los criterios de uniformidad debido a que: 1. Estandarización de procedimientos: o La ejecución de estas actividades sigue métodos de calibración y mantenimiento establecidos en normas técnicas nacionales e internacionales, garantizando resultados repetibles y comparables. 2. Trazabilidad metrológica: o Los resultados de calibración se emiten con referencia a patrones nacionales o internacionales, asegurando la comparabilidad de las mediciones en el ámbito forense y judicial. 3. Personal competente y acreditación: o Los proveedores de este servicio cuentan con personal técnico entrenado, infraestructura y acreditaciones que cumplen los mismos criterios de competencia técnica exigidos por ISO/IEC 17025:2017. 4. Infraestructura y equipamiento especializado: o Laboratorios con condiciones ambientales controladas y equipos patrones calibrados, necesarios para garantizar la exactitud y precisión requeridas. 5. Protocolos de aseguramiento de calidad: o Documentación y procedimientos de control de calidad (control de patrones, verificaciones internas, revisiones de certificados) que garantizan la confiabilidad de los resultados. Motivos para la selección de la modalidad: • Se trata de un servicio ofertado en el mercado bajo condiciones técnicas equivalentes, cumpliendo con los mismos estándares y requisitos normativos. • La uniformidad de especificaciones permite la comparabilidad de ofertas con un único factor de selección: el menor precio, sin afectar la calidad del servicio. • Los resultados esperados están claramente definidos y medidos en términos de desempeño metrológico y cumplimiento normativo. En consecuencia, la modalidad de subasta inversa resulta adecuada para garantizar la eficiencia, transparencia y economía en la contratación, sin menoscabar la calidad técnica requerida teniendo en cuenta que el comercio de servicios relacionados con el mantenimiento, calibración y comprobación intermedia de balanzas constituye un mercado especializado de amplia demanda, dado que estos instrumentos son esenciales en múltiples sectores estatales como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el INVIMA, el IDEAM y las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros, los cuales requieren garantizar exactitud y trazabilidad en sus mediciones para fines forenses,

		sanitarios, ambientales y de control de calidad. La calibración periódica y la comprobación intermedia se fundamentan en la NTC-ISO/IEC 17025:2017, que asegura la confiabilidad metrológica y evita sesgos que puedan comprometer resultados judiciales, sancionatorios o comerciales. Asimismo, la obligatoriedad de este control está respaldada en normas como el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), el Decreto 1074 de 2015, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009, las cuales imponen a las entidades la responsabilidad de sustentar decisiones técnicas y jurídicas en datos válidos y trazables. Así las cosas, la contratación de estos servicios responde a una necesidad permanente, crítica y estratégica para el Estado, ya que incide directamente en la justicia, la salud pública, la protección al consumidor y la preservación ambiental. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.
5	**PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en las ciudades donde están ubicados los equipos que, por su funcionamiento y de acuerdo con la ficha técnica, la calibración, mantenimiento preventivo y comprobación intermedia deba realizarse en las instalaciones de los Laboratorios de la Fiscalía General de la Nación (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Guadalajara de Buga, Pereira y Bucaramanga).
6	**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS**	Fecha: 15 de octubre de 2025 Hora: 15:00 horas Lugar: Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
7	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**	De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($399.877.693,25)** incluido IVA, impuesto de timbre y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar CDP XXX del XX de septiembre de 2025
8	**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES**	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US$125.000 que corresponde a $532.338.092, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.

9	**NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICIÓN Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA V. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA VII. ACUERDOS INTERNACIONALES VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD IX. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO X. ANEXOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.
10	**¿EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021**	La contratación de los servicios de mantenimiento preventivo, comprobación intermedia y calibración de equipos de medición no se ha realizado mediante Acuerdo Marco de Precios, toda vez que luego de la validación realizada no existen para este proceso en específico, dado que los proveedores de estos servicios deben cumplir con requisitos técnicos y normativos altamente especializados. Para ser proveedor habilitado, no basta con poseer patrones de calibración trazables; es indispensable contar con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, otorgada y supervisada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Esta acreditación implica que el contratista esté sometido a auditorías periódicas —por lo general anuales— cuyo resultado puede derivar en la suspensión o pérdida del reconocimiento, si no se da cumplimiento a los criterios técnicos establecidos por dicha norma internacional. Esta condición genera una variabilidad constante en la cantidad de oferentes habilitados, lo cual impacta la posibilidad de realizar procesos de contratación centralizados a través de acuerdos marco o catálogos institucionales. Adicionalmente, aunque el servicio de calibración es relativamente común dentro de la administración pública, las características técnicas particulares del presente proceso —como el tipo de instrumentos, los rangos específicos de medición, los métodos de calibración aplicables y las condiciones ambientales bajo las cuales se deben ejecutar los servicios— hacen que este tipo de servicios no sea ofertado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ni por grandes superficies, dado que se trata de actividades de alta especialización técnica, reservadas a laboratorios que cuenten con personal competente, infraestructura adecuada, y acreditación formal en los alcances requeridos, no obstante es un proceso de características técnicas uniformes y de común utilización.
11	**DECRETO 142 DE 2023**	. Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación una vez verificada la necesidad

		considera que no es posible adelantar el proceso por lotes o segmentos, teniendo en cuenta que se requiere contratar la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, comprobación intermedia y calibración de equipos de volumen, humedad, temperatura, tensión, sonido, ph, oximetría potencial de hidrógeno, conductividad, caudal, turbidez y presión de la Fiscalía General de la Nación. • A través del análisis del sector económico y de los oferentes realizado, conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del presente proceso contractual, se evidencia que exista pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y la participación de las empresas Mipymes.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SÍ	SI	N/A	SI
	México	NO	SI	N/A	N/A
	Perú	SÍ	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	N/A	SI
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		NO	SI	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	SI	N/A	SI
México		NO	SI	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	SI	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	N/A	SI

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-IPSE-0041-2025		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y sus anexos	22 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos y sus anexos	Hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas	
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 06 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	06 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 08 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	Hasta 10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta el 10 de octubre de 2025 a las 19:00 horas	
CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE OFERTAS).	15 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 15:00 HORAS	
Verificación de requisitos habilitantes.	Entre el 15 y 17 de octubre de 2025	Instalaciones de la de la Fiscalía General de la Nación.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	17 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes.	20 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados	22 de octubre de 2025 a las 23:59 horas	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

(Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)		
Realización de la SUBASTA. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	**<u>23 DE OCTUBRE DE 2025</u>**	**La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** **Apertura de sobres económicos: 09:00 am** **En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 am** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.** **Evento de subasta electrónica:** **11:00 AM** **Al ser varios grupos, la subasta será escalonada, es decir empezara con el grupo 1 y después seguirá con el grupo 2 y así sucesivamente, hasta agotar todos los grupos** **Con una antelación mínima de 30 minutos se procederá a crear el evento de subasta**
Único Oferente **Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.**	**23 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co

Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**Hasta el 27 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Firma del Contrato	**Hasta el 28 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	**Hasta el 28 de octubre de 2025**	**Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Entrega de garantías	**30 de octubre de 2025**	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co **Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación**
Aprobación de garantías	**30 de octubre de 2025**	

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana A Villate R- Profesional Especializado II - SGC	Diana A Villate R	22/09/2025
Revisó	Laura Jicela Téllez González – Profesional Experto - SGC		21/09/2025
Aprobó	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren– Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	SECOP II	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			